13. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030



ORGANISMO	UNIDADES
13.1.- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)	· 2 Direcciones Territoriales: Ceuta y Melilla. · 23 Centros: 5 CRMF, 5 CAMF, 1 CPAP, 9 CRE, 2 Centros Sociales de Mayores (Ceuta y Melilla) y 1 Residencia de Mayores (Melilla) y un Servicio de Promoción Autónoma Personal (Melilla).

ORGANISMO	UNIDADES
13.2.- Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN OA)	· 1 Sede Central · 1 Centro Nacional de Alimentación · 1 Laboratorio de Biotoxinas Marinas

13.1. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)

El Imserso, en virtud del artículo 2.5 del *Real Decreto 209/2024, de 27 de febrero,* se encuentra adscrito al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

Se trata de una entidad gestora de la Seguridad Social con capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados a tenor del artículo 68.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

La estructura actual del Instituto se rige por el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Funciones

Se le atribuyen competencias en materia de personas mayores incorporando entre ellas:

- Las que deriven de la creación y puesta en funcionamiento del sistema de protección a las personas en situación de dependencia.
- La gestión y seguimiento de las pensiones de incapacidad y jubilación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y de las prestaciones económicas derivadas (PSPD)del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
- El desarrollo de políticas y programas en relación con el envejecimiento activo de la población.
- La gestión de los servicios sociales complementarios del Sistema de la Seguridad Social.
- La gestión de los planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y personas en situación de dependencia.
- La elaboración de propuestas de normativa básica que garanticen la igualdad de la ciudadanía y el desarrollo de políticas de cohesión social interterritorial, en relación con las materias antes enumeradas.

La gestión de las prestaciones y de los programas de servicios sociales atribuidos al Instituto se realizará a través de las Direcciones Territoriales de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y de los Centros de competencia estatal cuya titularidad ostenta el Imserso. En ese sentido, le corresponde la titularidad de los Centros de Atención para personas con discapacidad física (CAMF, con 5 centros), los Centros de Recuperación para Personas con discapacidad física (CRMF, 5 centros), 1 Centro de Promoción de la Autonomía Personal (CEPAP) y los Centros de Referencia Estatal, CRE, total de 9 centros, 2 de ellos pendiente de facilitar atención directa). Se relacionan en el siguiente cuadro:

Centros de competencia estatal

Centros de Atención para Personas con Discapacidad Física (CAMF):	Son 5 centros de ámbito estatal, ubicados en Ferrol (A Coruña), Leganés (Madrid), Guadalajara, Pozoblanco (Córdoba) y Alcuéscar (Cáceres) destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellas personas con discapacidad física que carecen de posibilidades razonables de recuperación profesional e integración laboral
Centros de Recuperación para Personas con Discapacidad Física (CRMF):	Son 5 centros de ámbito estatal, ubicados en Albacete, Madrid, Salamanca, Lardero (La Rioja) y San Fernando (Cádiz), que prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral.
Centro de Promoción de la Autonomía Personal (CPAP)	Es un centro estatal, ubicado en Bergondo (A Coruña) que presta servicios recuperadores a las personas con discapacidad física y/o daño cerebral adquirido, dirigida a su recuperación profesional, si ésta es factible, su autonomía personal y alcanzar la mayor integración e independencia posible.
Centros de Referencia Estatal (CRE):	Son 9 centros de ámbito estatal integrados en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) como medios para impulsar las políticas de equiparación que promueven y difunden el conocimiento orientado mejorar la autonomía personal, la participación e integración social en igualdad de condiciones, evitando cualquier tipo de discriminación entre los distintos colectivos y personas que se encuentran en situación de dependencia e instrumentos orientados a garantizar el equilibrio interterritorial. Son elementos clave para la promoción, intercambio de conocimientos, formación de profesionales y prestación de servicios de una alta cualificación. Responden a la necesaria calidad de los Servicios Sociales para atender a las personas en situación de dependencia y a sus familias.
CRE de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Madrid cuya principal misión es contribuir a hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad y personas mayores, a través de la accesibilidad integral, los productos y tecnologías de apoyo y el diseño pensado para todas las personas.
CRE de Atención al Daño Cerebral (CEADAC):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Madrid, centrado en promover y difundir el conocimiento sobre rehabilitación integral de personas con lesión cerebral adquirida y no progresiva, para mejorar su autonomía personal e integración social.
CRE para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y Dependencia (CREDyD):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en San Andrés de Rabanedo (León), centrado en promover y difundir el conocimiento sobre la atención a personas con grave discapacidad física, intelectual o sensorial en riesgo o situación de dependencia y para su mejorar su autonomía personal e integración psicosocial.

CRE de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias (CREA):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Salamanca, centrado en promover y difundir el conocimiento sobre la atención a personas con Alzheimer y otras demencias y sus familias y en mejorar su autonomía personal e integración psicosocial.
CRE de Atención a Personas con Enfermedades Raras (CREER):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Burgos, centrado en promover y difundir el conocimiento sobre la atención a personas con enfermedades raras, y sus familiares o y cuidadores y en mejorar su autonomía personal e integración psicosocial.
CRE de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave (CREAP):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Valencia, centrado en promover y difundir el conocimiento sobre servicios de prevención, promoción de la autonomía personal y atención integral a las personas con trastorno mental grave, que se encuentren en situación o en riesgo de discapacidad y/o dependencia, y para la atención de sus familias cuidadoras.
CRE para Personas con Discapacidad Neurológica (CREDINE).	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Langreo (Asturias), centrado en promover y difundir el conocimiento sobre promoción de la autonomía personal y prevención de las situaciones de dependencia de personas con discapacidades de origen neurológico.
CRE de Atención Sociosanitaria para Personas en Situación de Dependencia y sus Familias (CREDEF)	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Soria centrado en promover y difundir el conocimiento en materia de atención sociosanitaria y de apoyo a la familia de personas en situación de dependencia crónica o reversible derivadas de discapacidad física, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.
CRE de Atención a Personas en Situación de Dependencia Intelectual (CREDEI).	Es un centro de ámbito estatal ubicado en León centrado en promover y difundir el conocimiento en materia de atención social y de apoyo a la familia de la persona en situación de dependencia promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.

Actividad

Las principales actuaciones del Imserso en 2025 se resumen en:

- **La gestión de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social:**

Se gestionan las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez y las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad del Real Decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (PSPD), dentro del ámbito de las Direcciones Territoriales en Ceuta y en Melilla.

Asimismo, el Imserso realiza las actuaciones en materia de competencia estatal jurídicas y financieras, que pueden concretar en:

- Elaboración de propuestas y proyectos normativos, así como criterios de actuación, normas de procedimiento y actuaciones para la coordinación y homogeneización de la gestión de las pensiones no contributivas y de las PSPD.
- Coordinación con otras Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras administraciones públicas con el fin de mantener una mejora permanente de la gestión.
- Divulgación de la actualización de los importes de las PNC y límites de acumulación de recursos.
- Constitución y mantenimiento del Fichero Técnico de pensiones no contributivas.
- Procedimientos de mejora del control de las pensiones, seguimiento de la gestión y de la nómina de pago, así como la constitución y validación del fichero técnico de pensionistas no contributivos.
- Tramitación presupuestaria con cargo a presupuesto del Imserso de las nóminas de pago de pensiones no contributivas y elaboración y tramitación presupuestaria de la nómina de PSPD
- Control y seguimiento del Fichero de deudores de pensiones no contributivas y PSPD. Control del altas, bajas y modificaciones de la deuda recibida de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), en coordinación con la TGSS y sus direcciones provinciales y el tratamiento y seguimiento de los reintegros recibidos.
- Cierre del ejercicio de deudores por prestaciones indebidas para su envío a la Intervención Delegada en el Imserso, y posterior informe anual solicitado por el Tribunal de Cuentas. Resúmenes de altas, modificaciones e importes pendientes, por ejercicios y provincias.
- Elaboración mensual centralizada de nómina no abonable por fallecimiento y tramitación y seguimiento de retrocesiones por pensiones no contributivas abonadas con posterioridad al fallecimiento, para un correcto control presupuestario.
- Nómina mensual de retenciones, por orden judicial, para abono a terceros, retenciones a favor de URES. Propuestas de reactivación del pago, de las retenciones devueltas, o propuesta de recuperación al presupuesto.
- Información sobre pensionistas no contributivos, con relación a la clase de pensión y su cuantía, a petición de Órganos judiciales, Agencias Tributarias, Unidades de recaudación ejecutiva (URES).

- **Gestión de las convocatorias de subvenciones:**

Destinadas a ONG sin ánimo de lucro, para las personas mayores, turismo y termalismo social para personas con discapacidad, entidades y organizaciones de mayores y de personas con discapacidad con sede en Ceuta y Melilla, subvenciones individuales destinadas a personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia que residan en Ceuta y Melilla.

- **Gestión de los centros dependientes del Imserso:**

Para acomodar la situación de estos centros al reparto de competencias constitucionalmente establecido, por parte del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, con la colaboración del Imserso, se ha iniciado un proceso para lograr la transferencia efectiva de alguno de estos centros que, hasta la fecha, aun figuran bajo la gestión del Imserso, y que de alguna manera viene a superar una situación excepcional, desde el punto de vista del ejercicio de las competencias autonómicas en materia de asistencia y protección social.

Se están desarrollando actuaciones para acompañar a los centros en situación de transición. Paralelamente se pretende avanzar en procesos que tienen que ver con el cambio cultural en los cuidados, a partir de acciones relacionadas con:

- Los apoyos personalizados y para vivir una vida significativa
- El fomento de la toma de decisiones y la participación
- El acompañamiento a partir de una relación que fomente el vínculo y el buen trato
- La consideración del espacio y el entorno como una parte más del cuidado
- Un enfoque de proximidad y de inclusión comunitaria
- La transición de la lógica institucional a una organización participativa, amigable, flexible y comprensible.

Los centros que pueden ser objeto de transferencia se dividen en dos categorías:

Centros de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF):

Entre los objetivos de dichos centros se pueden destacar los siguientes:

- La atención asistencial de las personas con discapacidad física integradas en los centros.
- La conservación, y en su caso, potenciación de sus capacidades a través de las técnicas adecuadas.
- La habilitación personal y social para su autocuidado en los aspectos en que ello sea posible.
- La prestación de ayuda de tercera persona para suplir la carencia o insuficiencia de su capacidad funcional.
- El fomento de sus relaciones personales y sociales a través del ocio y tiempo libre y de otras actividades que se estimen idóneas.

Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF)

Su objetivo general consiste en ofrecer a las personas con discapacidad física y/o sensorial en edad laboral todas aquellas medidas que hagan posible su recuperación personal y profesional que faciliten su integración laboral.

Para ello elabora programas individuales de recuperación, orientación y ejecución de la recuperación profesional, lo que comprende:

- La capacitación y reconversión profesional en cursos de enseñanza ocupacional.
- La nivelación cultural necesaria para una adecuada formación profesional.
- La recuperación médico-funcional y psicosocial de las personas con discapacidad física y/o sensorial que lo requieran.
- La readaptación o reeducación profesional, según proceda, de las personas con discapacidad que lo precisen.
- La asistencia técnica en materia de autonomía personal, accesibilidad y tecnologías aplicadas a la integración de las personas con discapacidad.
- Desarrollar metodologías y nuevas tecnologías para personas con discapacidad gravemente afectadas que les permitan manifestar o potenciar su capacidad razonable de recuperación profesional.
- Preparación para el empleo e integración social y personal de la persona con discapacidad.
- Cualquier otra actividad o servicio que se considere necesario desarrollar para la adecuada recuperación e integración de la persona con discapacidad.

En relación al proceso de transferencias citado anteriormente, se ha planteado a las distintas comunidades autónomas una propuesta de itinerario, analizada ya en un primer momento en una reunión informativa celebrada con fecha de 16 de octubre de 2024, a la que desde el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática se convocó a representante de todas las comunidades autónomas donde se ubican actualmente los centros antes referidos (CAMFs y CRMFs), y en la que asimismo participaron representantes del Ministerio de Hacienda y del propio Imserso.

Asimismo, se ha informado también de la apertura de este proceso a todos los funcionarios y trabajadores dependientes del Imserso en los centros, en pro de avanzar en este itinerario desde la mayor transparencia.

En todo caso, previamente a cualquier tipo de acción se está realizando una valoración del impacto de este proceso, analizando de forma personalizada cada centro y su potencial grado de aceptación en su correspondiente comunidad autónoma. En este análisis se debe incluir una estimación del coste de cada transferencia, dada la situación de los centros, diversa por tipología y estado de conservación.

Situación de efectivos en los centros y su evolución en el último año

Los efectivos de personal en nuestros Centros han pasado de 1.530 a 1.435 en 2025, que supone una disminución de un casi 7% respecto del año anterior y acumula casi un 11% respecto del 2023, lo que incide, no solo una sobrecarga crónica de trabajo en las plantillas por concentrase el incremento de vacantes en las categorías con mayor implicación en la atención directa , sino el correspondiente impacto negativo en la atención de los usuarios que requieren intervenciones más intensivas y personalizadas.

- **Actuaciones realizadas en relación con la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia:**

 - Reuniones de los órganos de participación y colegiados del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD); Consejo Territorial, Comisión Delegada, Comité Consultivo, Consejo Estatal de las Personas Mayores.

 - Apoyo técnico a los órganos de participación y colegiados del SAAD.

 - Elaboración de propuestas de mejora del sistema.

 - Elaboración y tramitación de distinta normativa relacionada con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

 - Gestión y tramitación de las aportaciones realizadas por la AGE a las comunidades autónomas para financiar el nivel mínimo contemplado en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

 - Tramitación de los oportunos convenios mediante los que se instrumentalizan las transferencias de las cantidades que les corresponde a las comunidades autónomas en relación con los créditos aportados por la AGE a la financiación del SAAD a través del nivel acordado de protección en el ejercicio 2025 (Ley de Dependencia).

 - Seguimiento, control y explotación del Sistema de Información del SAAD. Publicación de estadísticas mensuales relativas a la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

 - Seguimiento de los Acuerdos adoptados en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre la gestión realizada por las CCAA en lo referente a la Ley de Dependencia.

 - Seguimiento de la normativa en materia de formación profesional para el empleo, cualificaciones, certificados de profesionalidad y Títulos de Formación Profesional, para el cumplimiento del objetivo de cualificación de los RRHH del SAAD.

- Impulsar la cualificación de los/las profesionales del ámbito de la dependencia, para lograr una profesionalización del colectivo en su totalidad.

- Abono a la Tesorería General de la Seguridad Social de las cuotas a la Seguridad Social de los convenios especiales suscritos por las personas cuidadoras no profesionales de las personas en situación de dependencia.

- **Publicación de otras estadísticas del Imserso:**

 - Informe sobre los Servicios Sociales dirigidos a las personas mayores en España del año 2024 (carácter anual)

 - Informes estadísticos en relación con los datos de seguimiento de la gestión, de la nómina de pago y del perfil del pensionista no contributivo de jubilación e invalidez, así como del beneficiario de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad (carácter mensual y anual).

 - Base estatal de personas con valoración del grado de discapacidad del año 2024 (publicación anual)

 - Censo de centros Residenciales en España del año 2022, publicado el 24 de abril de 2024.

 - En relación con las estadísticas referidas al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con naturaleza mensual se publican:

 - Informe de la estadística del SAAD
 - Información destacada de la evolución de los principales indicadores del SAAD
 - Informe sobre cuidadores no profesionales
 - Informe de financiación del SAAD
 - Informe sobre los fallecidos en el SAAD

 Con periodicidad trimestral se publica:

 - Informe de empleo en sector servicios sociales

- **Desarrollo de los programas de calidad en el Imserso:**

El desarrollo de la actuación en materia de calidad en el Instituto se encuentra en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio (BOE de 3 de septiembre), del Ministerio de Administraciones Públicas por el que se establece el

marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, a través de las siguientes actuaciones:

- Coordinación y apoyo técnico en la elaboración de las cartas de servicio de todos los centros del Imserso.
 - Direcciones territoriales
 - Centros de referencia estatal (CRE)
 - Centros de Atención a personas con discapacidad física CAMF
 - Centros de recuperación de personas con discapacidad física CRMF
 - Centros Base
 - Centros Sociales de mayores con unidad de estancias diurnas
 - Centro Polivalente de Servicios para personas mayores
- Seguimiento estadístico de los compromisos de las Cartas de Servicios y de las Quejas y Sugerencias presentadas en el Instituto.
- Coordinación y apoyo técnico en las encuestas de satisfacción de las personas usuarias en los centros del Imserso.
- Recepción de las encuestas de satisfacción, tabulación y elaboración de los informes de los resultados.

- **Desarrollo de programas de promoción del envejecimiento activo**: Programas de Turismo Social para Mayores y Programas de Termalismo Social.

El Programa de Turismo Social del Imserso se enmarca en las competencias que el Imserso tiene actualmente atribuidas por el Real Decreto 1226/2005 de 13 de octubre, y sigue las directrices de temporadas anteriores, dentro de las principales líneas de actuación del Instituto dirigidas a garantizar una jubilación y un envejecimiento saludable.

Este programa está en funcionamiento desde 1985 y a lo largo de estos años de gestión y crecimiento hasta llegar al actual número de plazas, ha sido una de las claves para conseguir altos estándares de calidad y elevados índices de satisfacción de los usuarios.

Sus principales objetivos son:

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores mediante la participación en viajes y la realización de actividades turísticas, conectando con otros ambientes y accediendo a los bienes culturales.
- El Programa incide de forma determinante en otro fenómeno situado dentro del ámbito de los planes de servicios sociales estatales: la soledad no deseada en este colectivo.
- Favorecer la creación o mantenimiento del empleo en el sector turístico, con especial incidencia en el hotelero, durante la denominada temporada baja, contribuyendo, con ello, a paliar la estacionalidad tan característica en este sector.
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía.

De cara a la temporada 2024-2025, y por Resolución de 12 de junio de 2024, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, se convocaron 886.269 plazas para personas mayores que deseasen participar en el Programa de Turismo. En dicha convocatoria se reservaron, por primera vez, el 1 por ciento del total de las plazas para las personas con recursos económicos iguales o inferiores al importe de las pensiones no contributivas de jubilación o invalidez, que hubiesen alcanzado mayor puntuación en los criterios de valoración, y se reduce el precio fijado en el anexo I en un 50 por ciento.

El Programa de Termalismo del Imserso permite a las personas mayores acceder a tratamientos en balnearios con aguas mineromedicinales, fomentando el envejecimiento activo y la mejora de la salud.

- **Relaciones Internacionales:**

El Imserso es el punto focal de España en la política de personas mayores en las relaciones con organismos e instituciones internacionales y multilaterales como: la Unión Europea, Naciones Unidas, Consejo de Europa, Organización Internacional de Turismo Social (OITS), OISS.

El Imserso representa a España en el Grupo de Trabajo Permanente sobre Envejecimiento de UNECE, que es la Región Europea de Naciones Unidas. Además, también forma parte de su Bureau en el que están presentes 9 de los 56 estados miembros de UNECE.

En el ámbito global de Naciones Unidas, el Imserso representa anualmente a España en la Comisión de Desarrollo Social.

A la finalización del mandato del OEWGA en Nueva York, el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra adoptó una Resolución de 3 de abril de 2025 en la que se insta a los Estados miembros de la ONU a avanzar en la redacción de un instrumento jurídico internacional de carácter vinculante de derechos de las personas mayores. Dicha resolución ha llevado a la creación en febrero de 2026 del IGWG (Grupo Intergubernamental para este fin), en el cual España está representada también por el Imserso y la Misión Permanente de España en Ginebra.

Por último, y a nivel europeo, el Imserso representa a España en el Consejo de Dirección del Centro Europeo de Políticas de Bienestar Social e Investigación, asociado a Naciones Unidas, (Centro Europeo de Viena).

Por otra parte, en el ámbito de la Unión Europea, la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea (#EUCareStrategy) lidera y organiza al Grupo de Cuidados de Larga Duración (CLD) del que el Imserso forma parte como Coordinador nacional de CLD.

El Imserso, mediante acuerdo de colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS), es el organismo encargado del impulso y dinamización de la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores en España, en coordinación con la OMS.

El Imserso, en representación de España, es miembro del Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de las Personas Adultas Mayores (PICSPAM) el cual forma parte de los denominados Programas, Iniciativas y Proyectos adscritos de la Cooperación Iberoamericana (PIPA), de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). Se trata de un Programa de cooperación aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno celebrado en 2011, del que en la actualidad forman parte 8 países: Argentina, Brasil, Chile, España, México, Paraguay, República Dominicana y Uruguay.

Asimismo, el Imserso lleva a cabo actuaciones al ser organismo de enlace en los reglamentos europeos de seguridad social y en materia de acuerdos o convenios internacionales en materia de prestaciones no contributivas.

13.2. Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN OA)

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN OA), creado por la Ley 11/2001, de 5 de julio, se encuentra adscrita al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, a través de la Secretaría General de Consumo y Juego, en virtud del artículo 6.4 del Real Decreto 209/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Además de esta dependencia orgánica mantiene una dependencia funcional de los Ministerios de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad.

Se trata de un organismo autónomo de los previstos en el artículo 98.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con personalidad jurídica diferenciada y plena capacidad de obrar.

La estructura actual de la AESAN OA se rige por el Real Decreto 697/2022, de 23 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Funciones

De conformidad con el artículo 4.2 del Real Decreto 697/2022, de 23 de agosto, corresponden a la AESAN OA las siguientes funciones:

a) Coordinar las actuaciones de las Administraciones con competencias que incidan en la seguridad alimentaria y la nutrición, considerando en su integridad la cadena alimentaria, sin perjuicio de las competencias de otros departamentos ministeriales.

b) Identificar y coordinar los foros intersectoriales e interterritoriales con competencias en seguridad alimentaria y nutrición.

c) Establecer y mantener los mecanismos necesarios para actuar de modo integrado en la red europea de agencias u organismos de seguridad alimentaria y nutrición.

d) Proponer medidas de gestión del riesgo en alimentos formulando, entre otras medidas, propuestas para nuevos desarrollos normativos y promoviendo la simplificación y unificación de las normas, así como planificar, coordinar y desarrollar estrategias de actuación en relación con la seguridad alimentaria en las fases posteriores a la producción primaria y la nutrición.

e) Coordinar e informar sobre la posición de España y, en su caso, representarla, en los asuntos de seguridad alimentaria y nutrición que se traten en la Unión Europea y en los organismos internacionales, especialmente la Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius, de la que la AESAN OA será punto de contacto, sin perjuicio de las funciones de relación con estos u otros organismos en materias que incidan en la producción primaria de alimentos, importación, exportación o reexportación de mercancías atribuidas a otros departamentos ministeriales.

f) Gestionar el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

g) Coordinar las actuaciones de las Administraciones Públicas en territorio nacional, relativas al control oficial de productos alimenticios, para proteger la salud e intereses de los consumidores y del conjunto de los agentes de la cadena alimentaria, sin perjuicio de la competencia de otros ministerios en el ámbito de la producción primaria.

h) Coordinar el funcionamiento de la red de alerta alimentaria existente en el territorio español, recogida en el artículo 29, y su integración en los respectivos sistemas comunitario e internacional.

i) Facilitar a las Administraciones competentes soporte técnico y evaluaciones de riesgos en materia de seguridad alimentaria y nutrición para su utilización en sus actuaciones normativas y ejecutivas, facilitando la coordinación de las entidades implicadas.

j) Elaborar, promover y participar en estudios y trabajos de investigación sobre seguridad alimentaria y nutrición.

k) Impulsar coordinadamente con el Ministerio de Sanidad la estrategia de la nutrición, actividad física y prevención de la obesidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.

l) Impulsar y participar en el seguimiento de la publicidad de alimentos y bebidas, especialmente la dirigida a menores.

m) Apoyar en su funcionamiento al observatorio de la nutrición y de estudio de la obesidad previsto en la Ley 17/2011, de 5 de julio.

n) Promover cuantas acciones de formación, información y educación en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición sean precisas para la ciudadanía, las administraciones públicas y los agentes sociales implicados con objeto de constituirse en referente de información rigurosa en tales ámbitos.

o) Diseñar y gestionar estrategias de comunicación del riesgo alimentario, en términos del binomio riesgo/beneficio y con especial atención a situaciones de alertas alimentarias, estableciendo los mecanismos precisos que faciliten la adecuada percepción del consumidor, así como la comunicación de otros riesgos relacionados con los alimentos que afecten a la seguridad de los consumidores.

p) Ejercer las funciones de referencia nacional de los laboratorios incluidos en el artículo 16.1, así como la realización de análisis, pruebas y ensayos sobre la seguridad de los alimentos, en particular en los casos previstos por la legislación para los laboratorios nacionales de referencia, entre las cuales se incluye la de dar respuesta analítica en caso de alertas o riesgos emergentes.

q) Coordinar e impulsar la Red de Laboratorios de Seguridad Alimentaria (RELSA), conforme a lo previsto en la Ley 17/2011, de 5 de julio.

r) Coordinar e impulsar el sistema de información sobre seguridad alimentaria y nutrición, conforme a lo previsto en la Ley 17/2011, de 5 de julio.

s) Coordinar la colaboración científica de las instituciones españolas e internacionales, incluyendo la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y representar a España en el Consejo consultivo de dicha Autoridad.

t) Cuantas otras funciones se le asignen por los Ministerios de los que la Agencia depende funcionalmente, atendiendo a sus competencias y a los objetivos descritos en este Estatuto.

La AESAN OA tiene adscritos los siguientes centros:

Centro Nacional de Alimentación (CNA)	El Centro Nacional de Alimentación realiza funciones de apoyo científico técnico y de control analítico de laboratorio en la detección de residuos y contaminantes químicos y biológicos, actuando como laboratorio de referencia en aquellos casos establecidos en las disposiciones correspondientes o en aquellos para los que haya sido designado conforme al artículo 33 de la Ley 17/2011, de 5 de julio. Actúa además como gestor/administrador de la Red de Laboratorios de Seguridad Alimentaria. Este Centro tiene su sede en Majadahonda (Comunidad de Madrid).
Laboratorio de Biotoxinas Marinas (LBM)	El Laboratorio de Biotoxinas Marinas desempeña funciones de apoyo científico-técnico y control analítico de laboratorio en el campo de las biotoxinas marinas, actuando como laboratorio de referencia en los casos en que las disposiciones correspondientes así lo establezcan o en aquellos para los que haya sido

	designado conforme al artículo 33 de la Ley 17/2011, de 5 de julio. Este Laboratorio tiene su sede en Vigo (Comunidad de Galicia).

Actividad

Se resumen a continuación las actividades más relevantes llevadas a cabo por el Centro Nacional de Alimentación (CNA) y por el Laboratorio de Biotoxinas Marinas (LBM) en 2025.

CENTRO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN

- **Actividades relevantes como Laboratorio Nacional de Referencia (LNR):** Apoyo científico-técnico y de control analítico a las autoridades competentes y laboratorios de control oficial, ejerciendo como LNR en 17 de las 26 redes de laboratorios de la UE para la seguridad de alimentos y piensos. Las responsabilidades y funciones como LNR vienen establecidas en el artículo 101 del Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017 relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios.

 Estas actividades, entre otras, han incluido:

 - Formación, asesoramiento y asistencia técnica: estancias de formación de personal de laboratorios de control, impartición de cursos de formación, jornadas específicas relacionadas con temas laboratoriales, elaboración de documentos técnicos, envío de 32 comunicaciones de laboratorio.
 - Ensayos de intercomparación como LNR:
 - Organización de 2 ensayos de intercomparación con participación de los laboratorios de control oficial.
 - Participación en 33 ensayos de intercomparación organizados por los Laboratorios Europeos de Referencia.
 - Organización de 4 rondas de ejercicios de intercomparación para el control oficial de triquina.
 - Realización de hasta 5 colaboraciones con los laboratorios de referencia de la UE en forma de estudios, grupos de trabajo y workshops.
 - Más de 26 validaciones de métodos de análisis en áreas técnicas biológicas y químicas.
 - Participación en 16 grupos de trabajo en el marco de distintas instituciones nacionales e internacionales, como el Consejo de Europa, el Comité Europeo de Normalización o la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.

- Celebración de la trigésimo quinta edición de las Jornadas de Referencia del Centro Nacional de Alimentación.

- **Actividad analítica relacionada con programas, planes y brotes alimentarios.** En 2025 se llevaron a cabo:
 - Muestras de control oficial: 8 muestras (análisis dirimentes).
 - Detección e identificación de especies de triquina: 68 muestras.
 - Brotes de transmisión alimentaria: 8 muestras.
 - Estudio de determinación de especies para exportación a EE. UU.: 28 muestras.
 - Plan de control coordinado de alimentos irradiados: 201 muestras.
 - Programa de vigilancia de resistencias antimicrobianas: análisis de 22 muestras
 - Estudios coordinados con las comunidades autónomas. En 2025 se han analizado 209 muestras distribuidas en los siguientes estudios:
 - Determinación de plaguicidas en mieles comercializadas en España: 46 muestras
 - Determinación de estireno y derivados en alimentos envasados, envases y objetos destinados al contacto con los alimentos fabricados en poliestireno: 99 muestras
 - Estudio coordinado para reforzar el control oficial de la determinación de productos fitosanitarios: 60 muestras
 - Acuerdo específico (Tailor-made activities EFSA) - *One Health approach to investigate Botulinum neurotoxin-producing bacteria contamination levels from farm to fork* : 4 muestras

- **Actividades relacionadas con el mantenimiento y la gestión de la Red de laboratorios de seguridad alimentaria (RELSA)** El CNA actúa como administrador y gestor de RELSA, aplicación informática y base de datos que recopila la información de los laboratorios con oferta analítica en el ámbito de la seguridad alimentaria. Durante el año 2025 ha continuado realizando sus funciones gestoras, dando soporte técnico y formativo a los laboratorios que integran la red, más de 90, así como a las autoridades designadoras de los mismos en el marco de los planes de control oficial.

LABORATORIO DE BIOTOXINAS MARINAS

- **Coordinación de las actividades de la Red de Laboratorios Nacionales (NRLs) y provisión de asistencia técnica y entrenamiento.**

 El EURLMB coordina las actividades programadas dentro de la red de Laboratorios Nacionales de Referencia de la Unión Europea (EU NRLs), proporcionando apoyo en la implementación y validación de nuevos métodos y asistencia técnica sobre los métodos de referencia incluidos en la legislación

 Da soporte a los EU NRLs y laboratorios de terceros países (estos últimos siempre que cuenten con la aprobación por parte de la Comisión Europea) sobre aspectos relacionados con el análisis de biotoxinas marinas, tareas de armonización del control de fitoplancton, del control microbiológico de las zonas de producción y tareas de armonización de prácticas para el control de las biotoxinas marinas.

La mayor parte de la asistencia técnica y asesoramiento científico se da por vía telemática, en 2025 se respondieron un total de 25 consultas relacionadas tanto con toxinas legisladas, (lipofílicas, paralizantes y amnésicas), como emergentes, así como aspectos técnicos. 21 consultas procedían de los EU NRLs, y 4 de terceros países.

- **Asistencia a los NRLs en la validación y acreditación de métodos.**

 Los ensayos de aptitud son una herramienta básica para garantizar la armonización de los métodos y el desempeño de los laboratorios de la red de laboratorios nacionales en el análisis de toxina. La organización del programa de ensayos de aptitud constituye una actividad prioritaria, se organizan anualmente para evaluar la aptitud de los laboratorios de la red y laboratorios de países terceros de interés para la Comisión Europea. Se organizaron ensayos de aptitud para los tres grupos de biotoxinas legisladas, lipofílicas, paralizantes y amnésicas. Para los laboratorios con resultados insatisfactorios se realiza un seguimiento, cuyo resultado se pone en conocimiento de la Comisión Europea.

- **Organización de la Reunión Anual de la Red de NRLs.**

 Cada año se organiza desde el EURLMB la reunión anual de NRLs. Este año la XXVI Reunión Anual de la Red de EU-NRLs tuvo lugar entre el 6-7 de octubre en Maisons-Alfort (Francia), en las instalaciones del ANSES (French agency for food, environmental and occupational health safety).

- **Participación en el Comité Europeo de Normalización (CEN).**

 El EURLMB forma parte del comité de expertos para la revisión de métodos CEN. Durante el año 2025 se continuo con las reuniones del grupo CEN/TC 275/WG 14 "Marine Biotoxins" para la revisión del método EN 14526:2017 para la determinación de STX.

- **Desarrollo de metodologías analíticas**

 Las tareas de investigación han estado relacionadas con el desarrollo, implementación y optimización del análisis de biotoxinas marinas emergentes en las costas europeas, en concreto el análisis de toxinas responsables del síndrome de ciguatera. Los métodos de análisis a implementar incluyen tanto LC-MS/MS como ensayos celulares (citotoxicidad de extractos de tejidos de peces y fitoplancton productor de toxinas). El desarrollo e implementación de dichos métodos se está llevando a cabo con la colaboración y el apoyo de instituciones de investigación internacionales y nacionales, así como un Grupo de Trabajo coordinado por el EURLMB. Este año hay que destacar la puesta a punto de método de detección de ciguatoxinas (CTXs) y tetrodotoxinas (TTXs) por ensayo celular (CBA) y del método para TTXs y método combinado de toxinas paralizantes (PSP) y (TTX) mediante cromatografía de interacción hidrofílica con detección de espectrometría de masas en tándem (HILIC-LC-MS/MS).

- **Actualización de las guías de biotoxinas y de microbiología.**

 Se continúa trabajando en la actualización y publicación de la guía de biotoxinas y de la guía de microbiología.

- **Actividades de investigación y colaboraciones con instituciones científicas**

El EURLMB participó en un estudio colaborativo para test de flujo lateral LFA para TTX ("ring test") coordinado por el IRTA y el Hellenic Centre for Marine Research (HCMR) dentro del proyecto CELLECTRA.

Además, se han colaborado con los investigadores de los Centros Oceanográficos de Canarias; Murcia y Cadiz para la obtención de muestras de pescado contaminado con CTXs con fines de investigación.

- **Comunicaciones a congresos y contribuciones científicas.**

Se asistió con dos posters al congreso International Conference on Harmful Algae (ICHA) que tuvo lugar entre el 19-24 de octubre de 2025 en Punta Arenas, Chile. En este congreso el EURLMB tuvo la oportunidad de organizar el taller "Emerging toxins: Bringing knowledge to tackle a global challenge". En este taller se abordaron temas relacionados con la falta de materiales de referencia, métodos y datos toxicológicos, dificultades para implementar técnicas instrumentales avanzadas y ausencia de directrices o bases regulatorias claras para la gestión de las toxinas emergentes.

.